

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Identificación del documento.**- Versión pública de la presente **Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.**- Información confidencial: **datos personales**.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de información confidencial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**Firma del titular.** Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**- Resolución 112/2018/SIPOT emitida el 08 de octubre de 2018.





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> <b>STR0901500645</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> <b>09-I-19-17</b>
---	---	--

### EMPRESA AUTORIZADA

<b>Razón Social</b> <b>SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0007556</b>
<b>LUIS MIGUEL BARBERO DÍAZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> Av. Paseo de la Reforma No. 342, Piso 28 Colonia Juárez C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. (55) 5026 7000 ext. 203	Ciudad de México, a <b>2 1 SEP 2018</b>

### AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.** presentada ante esta Dirección General para obtener Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, y

### RESULTANDO

1. Que con fecha 03 de noviembre de 2017, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas emitió la Autorización número 09-I-19-17 mediante oficio DGGIMAR.710/0008696, a favor de la empresa **SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos para 55 (cincuenta y cinco) unidades, con una capacidad de carga de 166.1 (ciento sesenta y seis punto un) toneladas por viaje, con vigencia de 10 años a partir de su fecha de expedición.
2. Que mediante escrito presentado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General el 30 de mayo de 2018, registrada con número de bitácora 09/HS-0761/05/18, la empresa **SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** solicitó modificación por ampliación del parque vehicular en su Autorización número 09-I-19-17 para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos contenida en el oficio DGGIMAR.710/0008696 de fecha 3 de noviembre del 2017.
3. Que mediante oficio DGGIMAR.710/0006516 de fecha 14 de agosto de 2018, esta Dirección General solicita a su representada información faltante para estar en condición de resolver su petición.
4. Que mediante escrito presentado en el ECC de esta Dirección General el día 16 de agosto de 2018, registrado con No. DGGIMAR-02001/1808, la empresa **SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** presenta información faltante en atención al oficio DGGIMAR.710/0006516, y

### CONSIDERANDO

1. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente para resolver la presente solicitud con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X.



0055980





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> <b>STR0901500645</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> <b>09-I-19-17</b>
---	---	--

<b>SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0007556</b>
---	--

81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 9, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49, fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º fracción XXI, 19, fracciones XXIII, XXV y XXIX y 29, fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2. Que esta Dirección General analizó y evaluó la documentación presentada, y determinó que cumple con todos los requisitos requeridos para atender su solicitud, por lo que

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se expide la siguiente **AUTORIZACIÓN** para realizar la prestación de servicios a terceros de Recolección y Transporte únicamente de los siguientes Residuos Peligrosos: Sustancias infecciosas que afectan a los humanos; Sustancias infecciosas únicamente para los animales; Desechos clínicos no específicos, Desechos bio-médicos, o Desechos médicos regulados (agujas, muestras médicas y punzocortantes).

Lo anterior para 80 (ochenta) unidades, con capacidad de carga total de 217.6 (doscientos diecisiete punto seis) toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, así como a las pólizas de seguro números [REDACTED] de Seguros Atlas, S.A. que ampara las responsabilidades civil y ecológica, con domicilios de encierro en: [REDACTED]

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

### TÉRMINOS

1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen



0055981





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  <b>STR0901500645</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  <b>09-I-19-17</b>
---	---	--

<b>SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007556</b>
---	--

con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.

- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
- Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
- La presente Autorización deja sin efectos jurídicos a su similar con folio No. DGGIMAR.710/008696 de fecha 03 de noviembre de 2017.

Asimismo, deberá sujetarse a las siguientes:

### CONDICIONANTES

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa **SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- La presente Autorización se otorga con una **vigencia hasta el 03 de noviembre de 2027** y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, siempre y cuando presente el documento que avale la inspección técnica de la Unidad emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



0055982





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  STR0901500645	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-19-17/
--	---	--

<b>SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007556</b>
---	--

3. **SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009, NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y en los artículos 46, fracción IV y 85, fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de acuerdo a la siguiente tabla:

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2814	Sustancias infecciosas que afectan a los humanos	6.2	158		BI	Bolsa de plástico roja o amarilla	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2900	Sustancias infecciosas únicamente para los animales	6.2	158		BI		
3291	Desechos clínicos no específicos, Desechos bio-médicos, o Desechos médicos regulados (agujas, muestras médicas y punzocortantes)	6.2	158		BI		

Donde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
(b)	6.2	Agentes infecciosos: Son las que contienen microorganismos viables incluyendo bacterias, virus, parásitos, hongos, o una combinación híbrida o mutante; que son conocidos o se cree que pueden provocar enfermedades en el hombre o los animales.
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén.	



0055983





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  <b>STR0901500645</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  <b>09-I-19-17</b>
---	---	--

<b>SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007556</b>
---	--

- SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46, fracción III y 79, primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, con base a lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un período de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponibles para su consulta por la autoridad competente.
- SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.  
  
Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.
- SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85, fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120, fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.



0055984



8  
P  
21

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  <b>STR0901500645</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  <b>09-I-19-17</b>
---	---	--

<b>SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007556</b>
---	--

9. **SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
10. La información que **SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción.
11. **SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
12. **SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en la unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.
13. **SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.**, no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009.
14. **SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el periodo de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos.
15. En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que la unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles para consulta por la autoridad competente: documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la sustancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos



0055985

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  STR0901500645	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-19-17
--	---	---

<b>SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007556</b>
---	--

peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

16. Los vehículos autorizados en la presente únicamente pueden ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgada para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de la empresa **SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V.**, a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 82, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

**SEGUNDO.-** Con base en lo establecido en el artículo 1, fracción II de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las unidades de arrastre se autorizan con su respectiva unidad de carga, por lo que deberá solicitar su inclusión en forma conjunta a través del trámite SEMARNAT-07-31.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

**VEHÍCULOS UNITARIOS AUTORIZADOS**

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
146/2017	2026057	Caja refrigerada	JAA1KR778H7100430	02AF7Y	2017	1.7
147/2017	2026056	Caja refrigerada	JAA1KR774H7100439	03AF7Y	2017	1.7
148/2017	2026055	Caja refrigerada	JAA1KR779H7100274	04AF7Y	2017	1.7



0055986



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  STR0901500645	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-19-17
--	---	---

<b>SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007556</b>
---	--

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
149/2017	2026054	Caja refrigerada	JAA1KR775H7100496	05AF7Y	2017	4
150/2017	2026053	Caja refrigerada	JAA1KR775H7100496	06AF7Y	2017	4
151/2017	2034556	Caja refrigerada	JAA1KR779H7100369	79AF12	2017	2
152/2017	2034565	Caja refrigerada	JAA1KR775H7100496	80AF1Z	2017	2
153/2017	2034564	Caja refrigerada	JAA1KR774H7100442	81AF1Z	2017	2
154/2017	2034563	Caja refrigerada	JAA1KR770H7100471	82AF1Z	2017	2
155/2017	2034562	Caja refrigerada	JAA1KR778H7100461	83AF1Z	2017	2
156/2017	2034561	Caja refrigerada	JAA1KR777H7100502	84AF1Z	2017	2
157/2017	2034579	Caja refrigerada	JAA1KR777H7100497	85AF1Z	2017	2
158/2017	2034559	Caja refrigerada	JAA1KR779H7100405	86AF1Z	2017	2
159/2017	2034558	Caja refrigerada	JAA1KR777H7100466	87AF1Z	2017	2
160/2017	2034557	Caja refrigerada	JAA1KR777H7100483	88AF1Z	2017	2
161/2017	2034576	Caja refrigerada	JAA1KR773H7100500	82AG4B	2017	2
162/2017	2034575	Caja refrigerada	JAA1KR774H7100473	83AG4B	2017	2
163/2017	2034574	Caja refrigerada	JAA1KR775H7100465	84AG4B	2017	2
164/2017	2034573	Caja refrigerada	JAA1KR775H7100482	85AG4B	2017	2
165/2017	2034572	Caja refrigerada	JAA1KR775H7100479	86AG4B	2017	2
166/2017	2034571	Caja refrigerada	JAA1KR773H7100495	87AG4B	2017	2
167/2017	2034578	Caja refrigerada	JAA1KR771H7100477	88AG4B	2017	2
168/2017	2034569	Caja refrigerada	JAA1KR775H7100501	89AG4B	2017	2
169/2017	2034568	Caja refrigerada	JAA1KR779H7100503	90AG4B	2017	2
170/2017	2034567	Caja refrigerada	JAA1KR77XH7100459	91AG4B	2017	2
171/2017	2034552	Caja refrigerada	JAA1KR778H7100282	27AF9Y	2017	2
172/2017	2034521	Caja refrigerada	JAA1KR775H71003690	28AF9Y	2017	4
173/2017	2034520	Caja refrigerada	JAA1KR775H71003687	29AF9Y	2017	4



0055987

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  STR0901500645	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-19-17
--	---	---

<b>SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007556</b>
---	--

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
174/2017	2034519	Caja refrigerada	JAANPR759H7003691	30AF9Y	2017	4
175/2017	2034518	Caja refrigerada	JAA1KR777H7100449	31AF9Y	2017	2
176/2017	2034517	Caja refrigerada	JAANPR757H7003673	32AF9Y	2017	4
177/2017	2034516	Caja refrigerada	JAA1KR770H7100440	33AF9Y	2017	2
178/2017	2034515	Caja refrigerada	JAANPR756H7003681	34AF9Y	2017	4
179/2017	2034514	Caja refrigerada	JAA1KR773H7100450	35AF9Y	2017	2
180/2017	2034513	Caja refrigerada	JAA1KR779H7100372	36AF9Y	2017	2
181/2017	2034541	Caja refrigerada	JAAN1R754H7902265	08AF1Z	2017	5
182/2017	2034540	Caja refrigerada	JAAN1R754H7902251	09AF1Z	2017	5
183/2017	2034539	Caja refrigerada	JAAN1R756H7902266	10AF1Z	2017	5
184/2017	2034538	Caja refrigerada	JAAN1R757H7902261	11AF1Z	2017	5
185/2017	2034537	Caja refrigerada	JAAN1R753H7902256	12AF1Z	2017	5
186/2017	2034536	Caja refrigerada	JAAN1R753H7902273	13AF1Z	2017	5
187/2017	2034535	Caja refrigerada	JAAN1R755H7902274	14AF1Z	2017	5
188/2017	2034534	Caja refrigerada	JAAN1R752H7902264	15AF1Z	2017	5
189/2017	2034533	Caja refrigerada	JAA1KR776H7100460	16AF1Z	2017	2
190/2017	2034532	Caja refrigerada	JAA1KR776H7100474	17AF1Z	2017	2
191/2017	2034547	Caja refrigerada	JAAN1R757H7902275	13AF2Z	2017	5
192/2017	2034546	Caja refrigerada	JAAN1R757H7902258	14AF2Z	2017	5
193/2017	2034545	Caja refrigerada	JAAN1R756H7902252	15AF2Z	2017	5
194/2017	2034544	Caja refrigerada	JAAN1R755H7902260	16AF2Z	2017	5
195/2017	2034544	Caja refrigerada	JAAN1R755H7902257	17AF2Z	2017	5
196/2017	2034506	Caja refrigerada	JAA1KR777H7100452	80AF9Y	2017	4
197/2017	2034505	Caja refrigerada	JAANPR759H7003688	81AF9Y	2017	4
198/2017	2034504	Caja refrigerada	JAA1KR771H7100480	82AF9Y	2017	2



0055988

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> <b>STR0901500645</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> <b>09-I-19-17</b>
---	---	--

<b>SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007556</b>
---	--

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
199/2017	2034503	Caja refrigerada	JAA1KR779H7100324	83AF9Y	2017	2
200/2017	2034502	Caja refrigerada	JAA1KR778H7100315	84AF9Y	2017	2
321/2018	2191567	Caja refrigerada	1FDEF3G62DEB54682	04AJ9C	2013	3.5
322/2018	2191566	Caja refrigerada	3N6DD25TXEK038224	05AJ9C	2014	1.5
323/2018	2191565	Caja refrigerada	3N6DD25T0EK042542	06AJ9C	2014	1.5
324/2018	2191564	Caja refrigerada	3N6DD25T8EK039730	07AJ9C	2014	1.5
325/2018	2191563	Caja refrigerada	3N6DD25T3EK038503	08AJ9C	2014	1.5
326/2018	2191562	Caja refrigerada	3N6DD25TXEK028633	09AJ9C	2014	1.5
327/2018	2191561	Caja refrigerada	3N6DD25T7EK038679	10AJ9C	2014	1.5
328/2018	2191560	Caja refrigerada	3N6DD25T9EK039266	11AJ9C	2014	1.5
329/2018	2191559	Caja refrigerada	1FDEF3G60DEB54681	12AJ9C	2013	3.5
330/2018	2191558	Caja refrigerada	1FDEF3G68DEB60177	13AJ9C	2013	3.5
331/2018	2188770	Caja refrigerada	3N6DD25T1EK041190	23AJ8C	2014	1.5
332/2018	2188769	Caja refrigerada	3N6DD25T4EK040390	24AJ8C	2014	1.5
333/2018	2188768	Caja refrigerada	3N6DD25T8EK042420	25AJ8C	2014	1.5
334/2018	2188764	Caja refrigerada	3N6DD25T6EK041332	26AJ8C	2014	1.5
335/2018	2188767	Caja refrigerada	3N6DD25T1EK040329	27AJ8C	2014	1.5
336/2018	2188763	Caja refrigerada	3N6DD25TXEK040149	28AJ8C	2014	1.5
337/2018	2188766	Caja refrigerada	3N6DD25TXEK040720	29AJ8C	2014	1.5
338/2018	2188771	Caja refrigerada	3N6DD25TXEK041561	30AJ8C	2014	1.5
339/2018	2188765	Caja refrigerada	1FDEF3G66DEB01905	31AJ8C	2013	3.5
340/2018	2188761	Caja refrigerada	3N6DD25T7EK042571	32AJ8C	2014	1.5
341/2018	2188777	Caja refrigerada	1FDEF3G65DEB60184	40AJ8C	2013	3.5
342/2018	2188776	Caja refrigerada	1FDEF3G63DEB60183	41AJ8C	2013	3.5
343/2018	2188775	Caja refrigerada	3N6DD25T8EK028825	42AJ8C	2014	1.5



0055989

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> STR0901500645	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 09-I-19-17
--	---	---------------------------------------

<b>SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0007556</b>
---	--

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
344/2018	2188774	Caja refrigerada	3N6DD25T9EK026744	43AJ8C	2014	1.5
345/2018	2188773	Caja refrigerada	1FDEF3G63DEB54674	44AJ8C	2013	3.5

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL**  
**DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA**

**"Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica."**

- C.c.e.p. QFB. Martha García-Navas Palermos.-Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente  
Biol. Amado Ríos Valdez.- Encargado del Despacho de la Coordinación de Asesores de la SGPA.- Presente  
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.- Presente  
Lic. Gerardo Israel Górdoa Márquez.- Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Presente  
Lic. Sergio Augusto López Ramírez.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.- Presente  
Lic. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- Presente  
Lic. Alfonso Orel Blancafort Camarena.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California.- Presente  
Lic. Isaac Jonathan García Pereda.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California.- Presente  
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.- Presente  
Lic. Mireya Salas Carrillo Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de México.- Presente  
Lic. Israel Cabrera Barrón.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato.- Presente  
Lic. José Isaac González Calderón.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato.- Presente  
Lic. Sergio Hernández González.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco.- Presente  
Lic. Xóchitl Yin Hernández.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco.- Presente  
Lic. Víctor Manuel Ávila Ceniceros.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán.- Presente  
Lic. Talía Coria Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán.- Presente  
Lic. Roberto Rodríguez Medrano.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit.- Presente  
Lic. Luis Carlos Tapia Pérez.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.  
Lic. Daniela Migoya Mastreta.- Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- Presente  
Lic. Mario Barrera Bojorges.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla.- Presente  
Lic. Yvett Salazar Torres.- Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí.- Presente  
Lic. José Llanas Vázquez.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de San Luis Potosí.- Presente  
Lic. Jorge Abel López Sánchez.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa.- Presente  
Lic. Jesús Tesemi Avedaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Presente  
Lic. Jorge Andrés Suiño Orozco.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sonora.- Presente  
Lic. Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Sonora.- Presente  
Lic. Luis Alberto López Carbajal.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco.- Presente  
Lic. Jorge Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Presente  
Lic. Jorge Carlos Berlín Montero.- Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.- Presente  
Lic. José Lafontaine Hamul.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Presente  
Lic. Marínés Hurtado Cárdenas.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.- Presente  
Subdirección de Evaluación de la Peligrosidad y Residuos Biológico Infecciosos.- Presente  
Expediente  
Bitácora 09/HS-0761/05/18 y DGGIMAR-02001/1808

MAC/JLR/DM



0055990

